

## VILLARCAYO

*Edicto*

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarcayo Merindad Castilla L,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés López Mardones y doña Yolanda Elorrieta Ibaiguén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1059/0000/18/0293/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Seis.—Vivienda de la mano izquierda, subiendo la escalera del piso o plana alta primera. Ocupa una superficie útil aproximada de 63,02 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor-cocina, aseo, tres dormitorios y pasillo. Linda: Norte, fachada lateral izquierda; este, fachada zaguera, y oeste, fachada principal, por donde tienen su entrada a terreno sobrante de edificación, y por el sur, con la vivienda de la mano derecha, escalera y meseta de escalera. Participa con 9 enteros y 28 centésimas de entero por 100, en los elementos comunes del edificio. Forma parte de una casa doble de vecindad, sin número aún, sita en el punto de La Isla, de Villasana de Mena.

Inscripción: Tomo 929, libro 345, folio 183, finca 22.987.

Tipo de subasta: 6.636.000 pesetas.

Dado en Villarcayo Merindad Castilla L a 30 de enero de 1999.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—El Secretario.—10.680.

## ZAMORA

*Edicto*

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1997 R, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Ángel Galán Rosón, doña rosa María Galán Viñas, don Idefonso Galán Viñas, don Ángel Galán Viñas y don Manuel galán Viñas, contra don Maximino Lozano Suárez, doña María Pilar Lozano Suárez, don Tomás Lozano Modroño y herederos desconocidos de don Juan Tascón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4840-000-15-155/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; obligación de la cual quedan liberadas las partes.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tierra seca en el término municipal de Zamora, al sitio de la carretera de Rosales, de 1 fanega o 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Al este, con don Claudio Calvo; al sur, con tierra que labra don Atilano Ferreras; al oeste, con carretera de

Zamora a Roales, y al norte, con don Alfonso Rosón. Valorada en la cantidad de 16.900.000 pesetas.

Tierra seca en el término municipal de Zamora, al sitio de Mataburros o Los Pozuelos, de 2 fanegas o 6 celemines, equivalentes a 83 áreas 85 centiáreas; que linda: Al este, con camino viejo de Zamora a Monfarricanos, y queda a la izquierda; al sur, con don Juan Santos y don Ramón Zorrilla, y al oeste y norte, con tierra de la heredad Peromato. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Zamora a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—10.716.

## ZAMORA

*Edicto*

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1997 1000/1999 se tramita procedimiento de juras de cuentas juicio ejecutivo, a instancias de doña María Teresa Mesonero Herrero, contra don Vicente Ratón Blanco y doña María Teresa Fresno Fincias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4841-0000-10-0278-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, asimismo y para el caso de que no se fuera posible notificar personalmente las fechas de subasta a los demandados, servirá el presente edicto de notificación de las fechas y condiciones de la subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Helicóptero, modelo R 22 Beta, matrícula EC-FRO. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Lancha fuera borda MA-2160-92. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en una finca propiedad de doña Adela Fresno Fincias, en Faramontanos de Tabara.

Dado en Zamora a 13 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—10.699.